

Viernes, 3 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Técnico/a en Arte. Nombramiento de funcionario de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 26 de abril de 2024, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera para ocupar la plaza de Técnico/a en Arte de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2024, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2023, a:

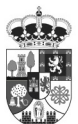
- D. ALBERTO GONZÁLEZ PUERTOLAS, con NIF ***551***. Código de plaza 4857.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo al funcionario nombrado anteriormente al puesto de trabajo de Técnico de Arte con código 3536, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



Viernes, 3 de mayo de 2024

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 3 de mayo de 2024

Alvaro Casas Aviles

SECRETARIO

